



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4016

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 12 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2301, de fecha 05 de Octubre del 2009, Primer Juzgado de Policía Local Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 110.376,=(ciento diez mil trescientos setenta y seis pesos) al señor GUSTAVO TEODORO HAWES LORENZINI, RUT. N° 10.365.675-3, cancelados por multa impuesta en Causa Rol N° 4891/2008, por cuanto existió duplicidad en el pago realizándose el día 4 de Febrero y 24 de Junio del 2009.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Primer Juzgado de Policía Local
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

11/11/2009





TALCA,

12 NOV. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 217, de fecha 30 de Octubre del 2009, del Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Operativo solicita que la mantención y reparación de las Camionetas nuevas asignadas a esa Unidad sea realizada por KOVACS, por cuanto es el único representante en la Región, a objeto que el servicio sea más expedito.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa con KOVACS S.A., RUT. 80.522.900-4, con domicilio en calle 1 Norte N° 2183 Talca, a objeto que realicen la reparación y mantención de los vehículos municipales que a continuación se mencionan:

TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	PATENTE
Camioneta	Chevrolet	Apache	CBHK-94
Camioneta	Chevrolet	Apache	CBHK-91



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Operativo
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/11/2009

ANOTARSE Y COMUNIQUARSE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 DECRETOS ALCALDICIO N° _____
 ALCALDIA

41076
 4011

TALCA, 12 NOV. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 216, de fecha 30 de Octubre del 2009, del Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Operativo solicita que la mantención y reparación de las Camionetas nuevas asignadas a esa Unidad sea realizada a SALAZAR ISRAEL, RUT. N° 76.024.383-3, con domicilio en calle 11 Oriente 1 Norte, por cuanto es el único representante en la Región, a objeto que el servicio sea más expedito.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa con SALAZAR ISRAEL, RUT. 76.024.383-3, con domicilio en calle 11 Oriente 1 Norte Talca, a objeto que realicen la reparación y mantención de los vehículos municipales que a continuación se mencionan:

TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	PATENTE
Camión	Hyundai	HD65	CBHL-17
Camión	Hyundai	HD65	CBHL-16

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cvt
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Operativo
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4010

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 12 NOV. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 428, de fecha 04 de Noviembre del 2009, de Encargado Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refunciona.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Oficio (O) de los Vistos el Encargado de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente solicita que la mantención y reparación de las Camionetas nuevas asignadas a esa Unidad sea realizada por KOVACS, por cuanto es el único representante en la Región, a objeto que el servicio sea más expedito.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa con KOVACS S.A., RUT. 80.522.900-4, con domicilio en calle 1 Norte N° 2183 Talca, a objeto que realicen la reparación y mantención de los vehículos municipales que a continuación se mencionan:

TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	PATENTE
Automóvil	Chevrolet	SPARK LS FB 0,8	CBHL 11-8
Automóvil	Chevrolet	SPARK LS FB 0,8	CBHK 95-2
Camioneta	Chevrolet	S10 APACHE II 2,4	CBHK 92-8
Camión	Chevrolet	NQR 918	CBHL 13-4
Camión	Chevrolet	NQR 918	CBHK 86-3



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Interesados
 - Direc. Aseo y Ornato
 - Depto. Adquisiciones
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control



ANOTISE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3977 /

TALCA, 12 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 378, de fecha 05 de Noviembre del 2009, de Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase la cancelación de la suma de \$ 2.215.828,=(dos millones doscientos quince mil ochocientos veintiocho pesos) correspondiente a los permisos que deben ser ingresado al Cementerio Municipal por la ejecución de la Obra "Reparación y Restauración del Mausoleo Militar Histórico del Regimiento de Infantería N° 15 de Talca, Patrimonio Regional del Maule" financiado con recursos F.N.D.R. 2010.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.68, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



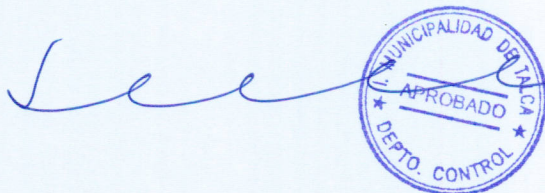
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Administrador Municipal
- Secplan
- Cementero Municipal
- Tesorería Municipal
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

11/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TAUCO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3976 /

TALCA, 12 NOV. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 226, de fecha 03 de Noviembre del 2006, de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos el Encargado de Fomento Productivo informa que se realizará la Feria de la Microempresa "MEXPO 2009", desde el 26 al 29 de Noviembre del 2009, en el recinto de la Fundación Fimaule por ser único recinto que cumple con infraestructura necesaria para el desarrollo de esta actividad.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año en curso fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

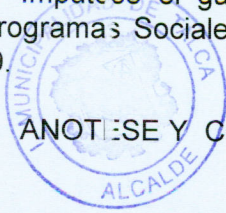
3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a **FUNDACIÓN FIMAULE, RUT. 71.867.500-6**, de la suma de \$ 7.000.000,=(siete millones de pesos), correspondiente al arriendo del recinto FIMAULE, con motivo de la realización de la "MEXPO 2009" entre el 26 y 29 de Noviembre del 2009, según Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 19 de Octubre del 2009

Impútese el gasto a la cuenta 215-22-09002-007 "Otros Arriendos", Área de Gestión 4, Programas Sociales, Sub Programa MEXPO, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Fomento Productivo
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/11/2009

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3975 /

TALCA, **12 NOV. 2009**

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 227, de fecha 03 de Noviembre del 2009, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

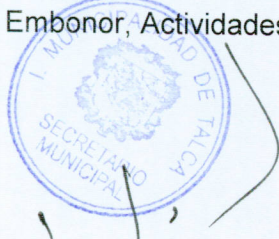
- 1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Fomento Productivo informa que en el marco de la Feria de la Microempresa MEXPO 2009, se presentará el día Viernes 27 de Noviembre del 2009, a las 21:00 horas el Grupo Musical Los Jaivas.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10 N° 7 letra e) Le de Compras señala "cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a LOS JAIVAS LTDA., la suma de 4.200.000,=(cuatro millones doscientos mil pesos) libre de todo impuesto o gasto adicional, por su presentación que realizarán en la Feria de la Microempresa MEXPO 2009 el día Viernes 27 de Noviembre del 2009.

Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-07, "Coca-Cola Embonor, Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTASE Y CC MUNIQUJESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Fomento Productivo
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal



[Handwritten signature in blue ink]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3974,

TALCA, 12 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 920, de fecha 06 de Noviembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458 de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase al señor RENAN VALDES POBLETE, propietario del inmueble ubicado en calle 2 Poniente N° 992 Talca, Rol de Avalúo N° 622-25 del Servicio de Impuestos Internos, pa a acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adopte la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Depto. Control

11/11/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3971 /

TALCA, **01** NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 366, de fecha 28 de Octubre del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 563, de fecha 01 de Octubre del 2009. de Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 3021, de fecha 28 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que a solicitarse la confección de Decreto Alcaldicio para otorgar permiso a la señora Débora Ester Corvalán Albornoz para ocupar los locales 560, 562, 564 y 568 se cometió un error, ya que el local 560 ya se encontraba asignado a otra persona.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3021, de fecha 28 de Agosto del 2009, mediante el cual se otorga permiso a la señora DEBORA ESTER CORVALAN ALBORNOZ, RUT. N° 16.457.125-4, a objeto que ocupe 4 locales del Centro Regional de Abastecimiento, en el sentido de establecer que los Puesto son el 562, 564, 566 y 560 del citado recinto.

Se deja establecido que el Local N° 566 tiene un valor de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) y el permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Interesada
 - Adm. Crea
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - Sub-Direc. Bienes Productivos
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Depto. Rentas Municipales
 - Depto. Control
- 05/11/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

40810

3970

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

NOV. 2009

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 361, de fecha 28 de Octubre, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, la renuncia de fecha 21 de Octubre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término, a contar del 01 de Octubre del 2009, al permiso otorgado a la señora NATIVIDAD TRONCOSO ESCALONA, RUT. N° 12.030.416-K, respecto del Local N° 17 del Persa Rodoviario, quien no mantiene deuda con esta Corporación.

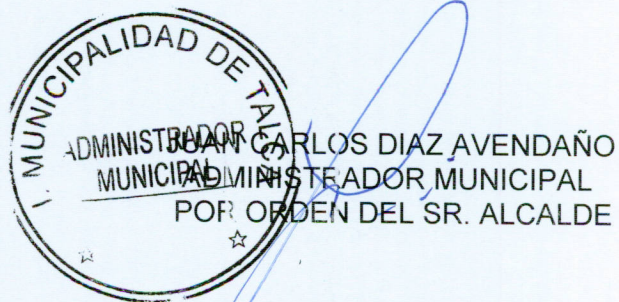
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

05/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

3969

ALCALDÍA DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 1 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 363, de fecha 28 de Octubre del 2009, de Administrador Municipal, la solicitud de la interesada, de fecha Octubre 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 558, de fecha 30 de Septiembre del 2009, de Director de Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora TERESA MARTINEZ AVILA, RUT. N° 10.170.987-6, con domicilio en Pasaje Los LLeuques N° 047 Talca, a objeto de que ocupe el Local N° 367 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Noviembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

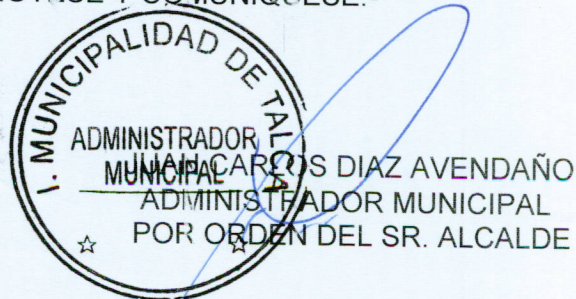
ANOTISE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

3968

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 11 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 369, de fecha 28 de Octubre del 2009, de Administrador Municipal, la solicitud de la interesada, de fecha Octubre 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora ANA DURAN CONTRERAS, RUT. N° 9.993.997-4, a objeto de que ocupe el Local N° 27 del Mercado Central.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 23.743,=(veintitrés mil setecientos cuarenta y tres pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Diciembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

40824
 3967

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 01 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 371, de fecha 28 de Octubre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 571, de fecha 07 de Octubre del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término a contar del 01 de Octubre del 2009, al permiso otorgado a la señora ANA ZULEMA ARANCIBIA ORELLANA, RUT. N° 6.030.984-1, respecto del Local N° 244 del Centro Regional de de Abastecimiento, por renuncia voluntaria de la Asignataria, dejando establecido que no mantiene deuda con esta Corporación.

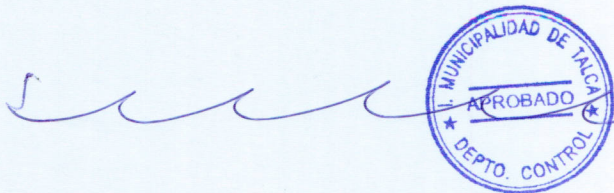
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JCDA/YAY/cvt
 DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

05/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

3966

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 1 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 370, de fecha 28 de Octubre del 2009, de Administrador Municipal, El Oficio (O) N° 531, de fecha 14 de Octubre 2009, de Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1605 de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a don ANTOLIN DOMINGUEZ SANCHEZ, RUT. N° 6.954.000-7, con domicilio en calle 12 Oriente N° 1577 Talca, a objeto de que ocupe el Local N° 244, del Centro Regonal de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Noviembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

40819
3965

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 11 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 365, de fecha 28 de Octubre del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 559, de fecha 30 de Septiembre del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término a contar del 01 de Septiembre del 2009, al permiso otorgado a la señora MARCELA SALGADO ADASME, RUT. N° 15.773.000-2, con domicilio en José Miguel Carrera 1 Oriente N° 2762 Talca, respecto del Local N° 321 del Centro Regional de Abastecimiento, entregado mediante Decreto Alcaldicio N° 0854, de fecha 31 de Marzo del 2006, por cuanto mantiene deuda con esta Corporación por concepto de Convenios de \$ 274.939.- y por arriendo de \$ 15.072.-

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales respectivas.

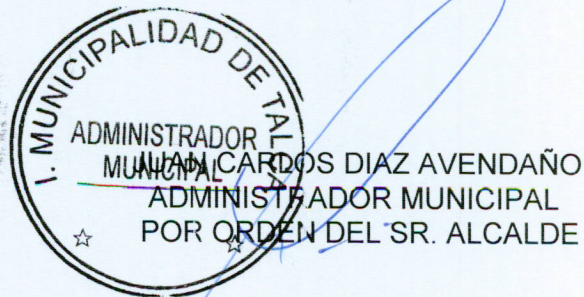
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

05/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3964

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 11 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 364, de fecha 28 de Octubre del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 557, de fecha 30 de Septiembre del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término a contar del 01 de Septiembre del 2009, al permiso otorgado a la señora MARTA LEAL NAVARRO, RIJT. N° 13.787.913-1, con domicilio en calle 8 Norte N° 1630, respecto del Local N° 324 del Centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria de la Asignataria, quien adeuda al Municipio la suma de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos).

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales respectivas.

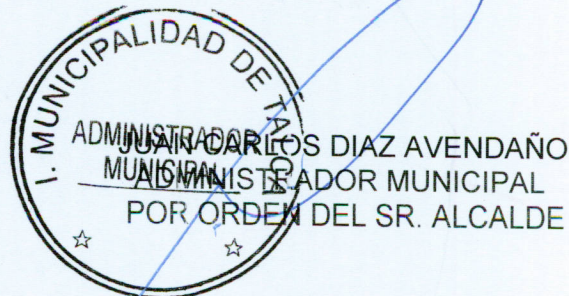
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

05/11/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



APROBADO

DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

40805
3963

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 01 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 362, de fecha 28 de Octubre del 2009, de Administrador Municipal, la solicitud de la interesada, de fecha Octubre 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora MARIELA ANDREA GARCIA LOPEZ, RUT. N° 14.399.493-7, objeto de que ocupe el local N° 17 de recinto Persa Rodoviario.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.666,=(siete mil seiscientos sesenta y seis mil pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Noviembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

05/11/2009



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
☆ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



APROBADO



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 DECRETOS ALCALDICIO N°

40790
 3957 /

TALCA, 11 NOV. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 815, de fecha 30 de Octubre del 2009, de Tesorería Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que Casa de Moneda de Chile es la única donde se puede adquirir especies valoradas utilizadas por el Municipio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a LA CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6, la suma de \$ 147.441,=(ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos) IVA. Incluido, correspondiente a la adquisición de 300 Distintivos Verdes para Placas con 4 Letras y 2 Dígitos.

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-07-002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2009.

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3686, de fecha 19 de Octubre del 2009.

ANOTISE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



40610



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3955 /

TALCA, **11 NOV. 2009**

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida.

CONSIDERANDO:

Que los Registros existentes en el Libro de la Creación del Cabildo de esta nueva fundación de San Agustín de Talca, de fecha 12 de Mayo de 1742, suscrito por don José Manso de Velasco.

DECRETO:

Déjase establecido que la I. Municipalidad de Talca fue creada el 12 de Mayo de 1742 como cabildo de San Agustín de Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Depto. Jurídico
- Administrador Municipal
- Depto. Control

11/11/2009

